

REPUBLICA ARGENTINA

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION
Y FOMENTO**

**DOCUMENTACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y
SERVICIOS DE NO CONSULTORIA**

SOLICITUD DE COTIZACION N°AR-BICE-375890-GO-RFQ

**Proyecto:
“Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES”**

**Fecha
29 de Diciembre de 2023**

INDICE

A. INVITACION

B. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

- 2. Solicitud de Cotización
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Requisitos para los participantes
 - 2.3 Cotización y contratación
- 3. Cotizaciones
 - 3.1 Presentación de las cotizaciones
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Cotización
 - 3.3 Documentos que integran la Cotización
 - 3.4 Apertura de las cotizaciones
 - 3.5 Análisis de las cotizaciones
 - 3.6 Adjudicación del Contrato
 - 3.7 Notificación al adjudicatario
 - 3.8 Garantía de los bienes

D. CONDICIONES CONTRACTUALES

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Inspección de los bienes
- 4.3 Pago
- 4.4 Intereses por mora en el pago
- 5. Rescisión del Contrato
 - 5.1 Rescisión por causa del Contratista
- 6. Recepción del bien y plazo de Garantía
- 7. Prórroga de Jurisdicción

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: Formulario de la Cotización

Anexo 2: Manifiesto de Mantenimiento de la Cotización

Anexo 3: Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el Fraude y la Corrupción

Anexo 4: Modelo de contrato de provisión

Anexo 5: Declaraciones Juradas

Anexo 6: Requerimientos de Cumplimiento Normativo
Anexo 7: Cuestionario de Proveedores (STIT – Continuidad)

A. INVITACION

El Proyecto de Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES invita a presentar cotizaciones para el servicio de adquisición e implementación de API Manager, a ser entregadas en Bartolomé Mitre 836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) préstamo financiar el costo del Proyecto de Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES, para contribuir con promover el acceso a financiamiento sostenible para micro, pequeñas y medianas empresas.

1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Receptora - Prestatario: es la República Argentina.

B.I.R.F. o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Préstamo: es el Convenio de Préstamo, celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.

Proyecto: es el "Proyecto de Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES".

Contratante: *Es el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en esta Solicitud de Cotización.*

Proveedor: es la persona de existencia ideal o humana que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Regulaciones para Prestatarios del Banco Mundial.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Solicitud de Cotización, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

Conocimiento de las Condiciones. La sola presentación de la propuesta implicará para el oferente la aceptación y el pleno conocimiento de las condiciones y cláusulas integrantes de la presente convocatoria y de las características contractuales objeto de la presente, por lo que no podrá invocar en su favor, para justificar los errores en que hubiere incurrido, dudas o desconocimiento de las disposiciones legales aplicables, del contenido de los

documentos que rigen esta convocatoria, como así también de las especificaciones técnicas y fácticas de la contratación.

Falseamiento de Datos. El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía que sobre ella se hubiere constituido. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal de rescisión por culpa del adjudicatario con pérdida de la correspondiente garantía y sin perjuicio de demás responsabilidades que pudieren corresponder.

La presentación de las propuestas no crea derecho alguno para el oferente, ni obligaciones para el **BICE**.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 Es política del Banco requerir que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas, proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo que figura a continuación.

1.4.2 Los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

1.4.3 A tal efecto, junto a la cotización deberán presentar debidamente firmada la “Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones” que se adjunta a la presente como Anexo 3.

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2. SOLICITUD DE COTIZACION

2.1 Características del procedimiento

El sistema utilizado para la adquisición de los servicios será el de Solicitud de Cotización.

Los proveedores podrán realizar consultas sobre la documentación ejecutiva por escrito mediante correo electrónico dirigido a la casilla consultasbm-sco3@bice.com.ar con copia a jesteves@bice.com.ar y doriglia@bice.com.ar hasta el 09 de Enero de 2024. El Contratante responderá por escrito mediante correo electrónico a todos los invitados y sin identificar a quien hizo la consulta.

2.2 Requisitos para los participantes

El Contratante publicará un aviso convocando a presentar cotizaciones a empresas con capacidad jurídica y solvencia, técnica, económica y financiera.

2.3 Cotización y contratación

El proveedor cotizará un precio único por el que se compromete a proveer el servicio solicitado. La cotización y contratación se hará en Dólares Estadounidenses, a abonarse en Pesos Argentinos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios, tal como repuestos, insumos, capacitación, etc. deberán ser cotizadas separadas del monto del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único.

3. COTIZACIONES

3.1 Presentación de las cotizaciones

La presentación de las cotizaciones podrá efectuarse hasta la fecha y hora límite indicada en el aviso publicado mediante envío de un sobre cerrado, a ser entregado en el lugar, con la siguiente leyenda en su exterior:

Solicitud de Cotización N°: AR-BICE-375890-GO-RFQ

Nombre del Contratante: Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

Denominación de la adquisición: Adquisición e implementación de API Manager.

Lugar de Apertura: Bartolomé Mitre 836 – CABA.

Fecha y hora de apertura: 12 de Enero de 2024 a las 12:00hs.

Nombre y dirección de la empresa: _____

En tal sentido, el/los oferente/s deberán arbitrar los tiempos de demanda del envío de la información para que ésta sea recibida en tiempo y forma, quedando bajo su exclusiva responsabilidad enviar las propuestas con la debida antelación a fin de evitar demoras en el envío antes de su vencimiento.

La sola presentación de la propuesta implicará para el oferente la aceptación y el pleno conocimiento de las condiciones y cláusulas integrantes de la convocatoria y de las características contractuales objeto de la presente, por lo que no podrá invocar en su favor, para justificar los errores en que hubiere incurrido, dudas o desconocimiento de las disposiciones legales aplicables, del contenido de los documentos que rigen esta convocatoria, como así también de las especificaciones técnicas y fácticas de la contratación.

Propuesta de Precio

Para la propuesta de precio, los oferentes deberán utilizar el formulario modelo de cotización incluido en el anexo 1 “*Formulario de la Cotización*”, y deberá considerarse el tiempo neto de las tareas que demande el servicio.

Esquema de Pagos

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Instalación y capacitación de cada ambiente;
- Horas efectivamente incurridas a mes vencido.

Los pagos del servicio estarán supeditados al cumplimiento de los entregables por cada ítem.

Para el pago de cada etapa deberán estar todos los entregables aprobados. Cada etapa debe documentarse con un informe detallado que contenga los productos estipulados y su respectivo avance siguiendo los lineamientos incluidos en el apartado *Criterios de*

Aceptación de los Productos y Servicios. Los pagos estarán supeditados a la aprobación por parte del **BICE** de los informes y/o entregables presentados por el adjudicatario.

3.2 Manifiesto de Garantía de la Cotización

La cotización tendrá una validez de veinte días (20) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que la integran deberán presentarse firmados por la empresa, en todos sus folios.

A tal efecto, como parte de su cotización cada empresa deberá presentar un Manifiesto Mantenimiento de la Cotización por un plazo de cuatro (4) semanas a partir del vencimiento del período de validez de propuesta, de acuerdo lo indicado en el Anexo 2.

3.3 Documentos que integran la cotización

La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

- a. El presente documento
- b. Carta de invitación
- c. Especificaciones técnicas
 - o Plan de Gobierno:
 1. Los oferentes deberán presentar un plan de trabajo para el servicio en su totalidad, con la descripción del alcance y según los plazos estimados en la sección correspondiente dentro de este mismo documento.
 2. Asimismo, los oferentes deberán proponer un gobierno de estas tareas, la estructuración de un equipo, el establecimiento de los canales de comunicación y los mecanismos para el escalamiento de los problemas, la resolución de los conflictos y, en general, las disidencias que aparezcan durante la toma de decisiones, a fin de darle un tratamiento apropiado para la consecución de los objetivos que se planteen.
 - o Desarrollo del Servicio. Para el desarrollo del servicio el adjudicatario deberá ser partner de WSO2 en Argentina.
 - o Antecedentes del Oferente: Los oferentes deberán presentar documentación que acredite sus antecedentes y capacidad técnica referida a la provisión de los bienes y servicios de similares características a los requeridos en esta convocatoria. En la propuesta el oferente deberá incluir la información y documentación detallada a continuación:
 1. Organización empresarial:
 - Presentación general de la empresa indicando sus principales características, envergadura, objeto de sus negocios, etc.
 - Infraestructura puesta a disposición de los servicios requeridos en esta convocatoria.
 - Documentación que acredite que la empresa posee una antigüedad mínima de 1 año desde la fecha de constitución hasta la presente convocatoria.

2. Certificaciones: Copia de certificaciones y acreditaciones técnicas de la empresa y del personal del equipo de trabajo propuesto. Ejemplo: Certificaciones **ISO** en áreas de incumbencia del alcance de esta convocatoria.
3. Experiencia y Trayectoria: Cada oferente presentará antecedentes que acrediten su experiencia en la provisión y puesta en marcha de los servicios y en la provisión de servicios de similares características técnicas a los propuestos. En todos los casos deberán incluir como mínimo la siguiente información:
 - Fecha de inicio y de terminación del contrato
 - Área geográfica bajo contrato
 - Enumeración de los servicios prestados
- d. Folletos generales del bien
- e. Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la cotización para comprometer al oferente.
- h. Formulario de la Cotización
- i. Manifiesto de Mantenimiento de la Cotización
- j. Legajo impositivo (Constancia de CUIT, IIBB/Convenio Multilateral y exenciones en caso de poseer)
- k. Declaraciones Juradas requeridas por el Contratante

3.4 Apertura de las cotizaciones

En Bartolomé Mitre 836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 12 de Enero de 2023 a las 12:00hs se abrirán los sobres con las cotizaciones, con la presencia de los responsables que el Contratante designe y los representantes de las empresas invitadas que deseen participar, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- a. Nómina de los responsables designados por el Contratante.
- b. Monto de las cotizaciones.
- c. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el ítem “a” del presente artículo y los representantes de las empresas que deseen hacerlo.

Las cotizaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación serán devueltas sin abrir.

3.5 Análisis de las cotizaciones

Las cotizaciones serán analizadas por un Comité de Evaluación, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Reporte de Evaluación.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como de anular el proceso de Solicitud de Cotización y rechazar todas las cotizaciones sin incurrir

por ello en responsabilidad alguna hacia las empresas afectadas por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las cotizaciones y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a las empresas ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de una empresa de influir en la tramitación de las cotizaciones o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la cotización de esa empresa.

3.6 Evaluación y adjudicación del Contrato

La adjudicación estará supeditada a la evaluación que se realice de las propuestas presentadas, considerando para ello la integralidad de estas en cuanto a la idoneidad del oferente, la conformación del equipo, el enfoque, la calidad y la capacidad de los servicios ofrecidos junto con la propuesta de precio. Los oferentes deberán incluir en su propuesta toda documentación que crean pertinente a dichos fines, en particular deberán presentar evidencia de todo aquello que se declare como antecedente. Asimismo, el **BICE** podrá, a su exclusivo criterio, solicitar documentos adicionales que complementen dicha información, debiendo el oferente suministrar la misma en un plazo no mayor a 48hs.

Calificación

Se calificará a cada oferente con puntos según las escalas que se indican más adelante en los cuadros de calificaciones. El puntaje máximo es 100 puntos.

En las propuestas, los oferentes deberán aportar información, evidencias o certificaciones que le permitan al **BICE** evaluar con claridad y sin ambigüedad los criterios y subcriterios que se detallan. Ante la falta de evidencia o de claridad en la propuesta que no permita determinar con precisión la característica que se pretende evaluar, el subcriterio evaluado será calificado con la puntuación de 0 (cero) puntos.

La puntuación se asignará de acuerdo con la escala o al mecanismo que se determina para cada subcriterio. En los casos que no exista una escala o mecanismo, serán evaluados de la siguiente manera:

- Si la propuesta evidencia el cumplimiento de la característica mencionada, entonces al mismo se le asignará el máximo de puntos para dicho subcriterio.
- Por el contrario, si la propuesta no evidencia el cumplimiento de la característica mencionada en el subcriterio, entonces al mismo se le asignará 0 (cero) puntos.
- Si la propuesta evidencia parcialmente el cumplimiento de la característica mencionada en el subcriterio, entonces al mismo se le asignará un valor intermedio entre 0 (cero) y el máximo de puntos para el subcriterio.

Perfil del Oferente

Criterio	Sub-Criterios	Máx. del Sub-Criterio	Máx. del Criterio
Antecedentes	Desarrollo e implementación de servicios de integración utilizando las arquitecturas afines al requerimiento (EAA).	30	40

Criterio	Sub-Criterios	Máx. del Sub-Criterio	Máx. del Criterio
	5 puntos por cada antecedente hasta el máximo del subcriterio		
	Antigüedad respecto a implementaciones con WSO2 2 puntos hasta 2 años, 5 puntos hasta 5 años, 10 puntos más de 5 años.	10	
Roles del Personal Clave	Experiencia de los profesionales propuestos para el servicio y competencia para el trabajo asignado 10 puntos por perfil Senior, 5 puntos perfil Semi Senior y 1 punto por perfil Junior. (hasta el máximo del subcriterio)	30	30
Total Grupo Perfil del Oferente			70

Propuesta de servicio de Desarrollo

Criterio	Sub-Criterios	Máx. del Sub-Criterio	Máx. del Criterio
Metodología	Gobierno del Servicio: estructuración y propuesta de la prestación.	15	30
	Calidad de la metodología y del plan de trabajo propuestos para la prestación del servicio.	15	
Total Grupo Plan para la Prestación del Servicio			30

Evaluación y Adjudicación

Evaluación de la Propuesta Técnica

A cada oferente se le asignará un puntaje de propuesta técnica, que consiste en la sumatoria de todas las puntuaciones parciales de los subcriterios obtenidas por el oferente en función de la evaluación realizada por el **BICE**. El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 puntos.

Aquellas propuestas que no alcancen el mínimo puntaje técnico requerido serán descalificadas.

Evaluación de la Propuesta de Precio

La misma será realizada únicamente si el oferente ha alcanzado o superado el puntaje técnico mínimo requerido.

Adjudicación

Con el resultado de ambas evaluaciones se confeccionará un ranking de mérito para la adjudicación.

El **BICE**, a su exclusivo criterio, evalúa las ofertas, conforme las estime más conveniente a sus necesidades; por tal motivo, será adjudicada aquella oferta que cumpla con los requisitos técnicos requeridos y resulte ser la oferta más económica a los intereses de **BICE**.

A cada oferente se le asignará un puntaje de propuesta técnica, que consiste en la sumatoria de todas las puntuaciones parciales de los subcriterios obtenidas por el oferente

en función de la evaluación realizada por el **BICE**. El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 puntos.

Aquellas propuestas que no alcancen el mínimo puntaje técnico requerido serán descalificadas.

El Contratante adjudicará el Contrato a la empresa cuya cotización se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo.

3.7 Notificación al adjudicatario

El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su cotización ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de quince (15) días el Contratante estará facultado a ejecutar las medidas previstas en el Manifiesto de Garantía.

3.8 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Antes de la firma del Contrato el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, mediante una póliza de seguro de caución, de una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción del Contratante Banco de inversión y Comercio Exterior S.A.

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva del servicio, en que será reintegrada al Proveedor.

Firmado el Contrato, el sellado de ley si correspondiera estará a cargo del Proveedor según la reglamentación vigente en la Jurisdicción del Contratante.

3.9 Garantía de los bienes o servicios

El Proveedor garantiza que el servicio suministrado en virtud del contrato es acorde a lo solicitado técnicamente.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes o servicios suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante doce (12) meses o por el plazo que figure en el anexo 2, el que sea mayor, a partir de la fecha en que los bienes o servicios hayan sido entregados o puestos en uso, o prestados a satisfacción del Contratante, en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Contratante notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes, o proveerá los servicios determinados como defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Contratante.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Plazo de inicio de servicio

Se asume como *inicio de la prestación del servicio* hasta 15 días posteriores a la fecha de la orden de compra o a la fecha del contrato que sea perfeccionado en virtud de esta adquisición (en los casos que aplique); tiempo que es otorgado para la presentación de los seguros **ART** de las personas que prestarán el servicio como condición previa para el inicio de éste.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de dos pesos (\$ 2,00.-) por cada mil pesos del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien o provisión de los servicios, hasta un máximo del 5% del monto del contrato y podrá ser deducida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Se muestra a continuación la duración esperada de cada etapa de la prestación del servicio.



4.2 Inspección de los bienes

La verificación de la correcta provisión de los bienes, y/o la prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.

En todos los casos se deberá establecer de común acuerdo entre el **BICE** y el adjudicatario los medios de comunicación que garanticen la completa y correcta prestación de los servicios en el nivel de calidad requerido.

En ningún caso se reconocerán trabajos solicitados por medios de comunicación informales u órdenes de servicio / órdenes de trabajo cursadas de manera informal por parte de usuarios involucrados en el servicio o por cualquier participante que no haya sido expresamente autorizado por el **BICE**.

A requerimiento del adjudicatario, el **BICE** podrá habilitar acceso mediante una conexión del tipo **VPN**, si este último considera que la misma puede mejorar el nivel de servicio prestado por el primero.

4.3 Pago

El Proveedor presentará al Contratante la factura por el bien o servicio provisto una vez que el mismo haya sido recibido por éste mediante correo electrónico a la dirección facturasbm@bice.com.ar.

El Contratante conformará y aprobará dicha factura al Contratista en caso de que no medien observaciones al bien o servicio, abonándola dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la aprobación.

Impuestos / Tasas / Tributos. Todo impuesto, tasa y/o cualquier tributo nacional, provincial y/o de cualquier jurisdicción vigente a la fecha y/o a establecerse en el futuro, así como todo aporte, contribución y/o cualquier obligación con los organismos previsionales que pudiera corresponder, derivados del ejercicio de la profesión y/o la prestación del servicio requerido, estarán a cargo del adjudicatario, debiendo el mismo efectuar no sólo las presentaciones de cualquier declaración jurada y/o documentación correspondiente ante los respectivos organismos, sino también el pago de dichas obligaciones en tiempo y forma.

4.4 Intereses por mora en el pago

En caso de que el Contratante, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien o servicio excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, siempre que el proveedor notifique dicha situación, aplicando la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora para uso de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290), por aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = K \cdot \left\{ \left[\frac{100 + T_n}{100 + T_o} \right] - 1 \right\}$$

donde:

- I=** Intereses por retardo
- K=** Monto del importe a pagar de contado.
- Tn=** Valor la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día hábil siguiente al de la notificación fehaciente de la puesta a disposición del pago.
- To=** Valor la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día de vencimiento del plazo contractual de pago de certificados.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

Este derecho quedará extinguido si el Proveedor no hiciera reserva en el acto del pago del bien o servicio.

4.5 Penalidades

Si, en cualquier momento durante la ejecución y/o vigencia de los contratos que sean perfeccionados entre el adjudicatario y el **BICE**, los trabajos y/o servicios fueran prestados en forma deficiente y/o no se cumpliera con los parámetros de calidad acordados por las partes en el marco de dicho contrato y/o con el plazo de ejecución indicado y/o con la falta de documentación requerida o falsedad de esta y/o de cualquier tipo de incumplimientos sin justificación alguna, totales o parciales, a las especificaciones técnicas requeridas en el presente documento, se aplicará en forma automática y sin necesidad de intimación

alguna, el siguiente régimen de multas al adjudicatario según se indica, deduciéndose de la facturación que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe por los daños y perjuicios que hubiera ocasionado al **BICE**, los cuales también deberán ser oportunamente resarcidos:

- Servicios
 - 0,1% diario del valor total de la **OC** o del contrato por alta rotación de recursos por cuestiones de calidad en los entregables o atribuible a reemplazos del adjudicatario
 - 0,1% diario del valor de la **OC** o del contrato por cada día de demora en la entrega de los desarrollos planificados

Estas multas serán impuestas por incumplimiento tal lo mencionado excepto que el adjudicatario hubiera solicitado y justificado permiso para retrasarse y el **BICE** lo hubiera aceptado y no podrán superar el 0,2 % diario del valor total de los bienes y/o servicios de la orden de compra o contrato.

En todos los casos, las multas no podrán superar el valor de la orden de compra y/o contrato.

Se considerará que el reclamo o solicitud está cumplido cuando exista la confirmación fehaciente por parte del **BICE** hacia el adjudicatario de que el inconveniente ha sido solucionado o el soporte técnico realizado.

Para el cierre del reclamo se tomará como válida la fecha y hora de cierre del adjudicatario, siempre y cuando dicho cierre sea verificado por personal del **BICE**. Caso contrario se seguirá contabilizando desde la fecha y hora de apertura del reclamo. El período comprendido entre el cierre dado por el adjudicatario y la intervención de personal del **BICE** no se contabilizará como indisponible.

Restricciones y Obligaciones

- Regulaciones / Cumplimiento Normativo
 - Será obligación del adjudicatario la completa y total observancia de los Estándares Tecnológicos dictados por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (**ONTI**)² y cumplir con los estándares definidos en la reglamentación del decreto 87/2017 del Ministerio de Modernización y con la Disposición 06/2019 de **ONTI** para la aplicación de las *Pautas de Accesibilidad Web 2.0*³.
 - Será obligación del adjudicatario proveer la información de cumplimiento normativo especificada en el anexo 6 "*Requerimientos de Cumplimiento Normativo*".
 - Los productos y/o servicios deberán dar cabal cumplimiento a la *Ley 25.326* de protección de datos personales, sus decretos reglamentarios, normas modificatorias y complementarias, y las que a futuro dicte la *Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública*, autoridad de aplicación de dicha ley.

² <https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/estandarestecnologicos>

³ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/325000-329999/329284/norma.htm>

- **Seguridad Informática.** Será obligación del adjudicatario la completa y total observancia de los “*Requisitos de Seguridad para el Desarrollo y/o Adquisición de Aplicaciones*” incluido en anexo 8.
- **Metodologías.** El equipo de trabajo asignado al servicio deberá estar familiarizado con las metodologías ágiles específicamente deberá tener experiencia en el framework Scrum.
- Será obligación del adjudicatario la completa y total observancia del *Código de Buenas Prácticas para el Desarrollo de Software Público*⁴, Disposición 5 de **ONTI**.
- **Régimen de responsabilidad con terceros y personal.** El personal afectado a las tareas del servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso relación de dependencia con el **BICE**. Consecuentemente el **BICE** estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral, previsional o impositiva. Por otra parte, queda entendido que el **BICE** no asumirá responsabilidad alguna y está desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare para el suministro que se le ha contratado. Cada trabajador deberá ser notificado de esta situación y suscribir una declaración jurada de estilo, destacando al personal que la única relación laboral existente es la que lo vincula con el adjudicatario. Todos los trabajos deberán realizarse bajo estrictas normas de seguridad e higiene, las cuales podrán ser supervisadas por el **BICE**.
- **Responsabilidades por daños.** El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos pautados. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades (como asimismo incompatibilidades con sistemas existentes), así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. El **BICE** no se responsabilizará por la rotura, desperfectos o falta de instrumentos y/o herramientas de propiedad del adjudicatario.
- **Tercerización / Subcontratación.** El oferente acuerda que no subcontratará la totalidad de las tareas a su cargo en virtud del contrato que sea perfeccionado entre el **BICE** y aquél en el caso de resultar el adjudicatario, ni parte de ellas, a ninguna otra persona o entidad sin contar con el consentimiento previo por escrito del **BICE**. Tampoco podrá ceder, ni total ni parcialmente, sus derechos y/u obligaciones emergentes de ese contrato, debiendo contar para ello con la previa conformidad del **BICE**, expresada por escrito.
- **Confidencialidad.** Toda información a la que el adjudicatario acceda necesaria o accidentalmente, así como también aquella que ésta genera por sí o a través de terceros, con motivo de la ejecución de las tareas del servicio y/o quede bajo su guarda y conocimiento será considerada confidencial y deberá ser mantenida por el adjudicatario en absoluta reserva, pudiendo ser exclusiva y únicamente utilizada a los fines para los que fue suministrada y no podrá ser divulgada a terceros sin expresa autorización del **BICE**, aún luego de finalizado el contrato que sea

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/onti/codigo-de-buenas-practicas-para-el-desarrollo-de-software-publico>

perfeccionado oportunamente. Tanto el adjudicatario como sus dependientes deberán abstenerse de divulgar, publicar o transferir cualquier información obtenida del **BICE**, sin su previo consentimiento por escrito. El adjudicatario será responsable por acción u omisión, de los daños y perjuicios que cause al **BICE**, ya sea por sí o por sus dependientes, que se deriven directa o indirectamente del incumplimiento de este deber.

- **Requerimientos de Cumplimiento Normativo.** Ver anexo homónimo.

Supuestos

- **Área de prestación de los servicios**
 - Los trabajos previstos para la provisión de los bienes y/o la prestación de los servicios podrán ser remotos y en caso de necesidad presencial, deberán realizarse en **Bartolomé Mitre 836, CABA**, edificio central del **BICE**.
 - El **BICE** podrá solicitar que las reuniones u otras actividades que deban realizarse para las distintas actividades y/o tareas previstas en el servicio que se constituya a los fines de esta adquisición, sean realizadas en las dependencias de la adjudicataria u otro lugar no previsto de antemano, previo consenso.
 - A los fines del desarrollo de las tareas previstas para el cumplimiento de las condiciones de esta adquisición, el adjudicatario deberá contar con una oficina permanente dentro del Territorio Nacional de la República Argentina, durante todo el tiempo de su ejecución.
 - Todos los traslados del personal afectado del adjudicatario, así como los tiempos de traslado involucrados hacia o desde locaciones del **BICE** dentro del ámbito **CABA** son a exclusivo cargo y expensa del adjudicatario, no pudiendo exigirse reembolso alguno al **BICE**.

Responsabilidades

Del **BICE**

- Proveer cualquier entorno que se requiera para la prestación del servicio
- Brindar los accesos y los permisos para acceder a los distintos ambientes para brindar la solución en forma integral.
- Liderar las pruebas de aceptación de usuario (**UAT**) de corresponder.

Del **adjudicatario**

- Analizar los requerimientos de servicios requeridos
- Diseñar y/o desarrollar y/o acompañar las soluciones propuestas
- Testear unitariamente la solución.
- Proveer documentación relativa a las pruebas realizadas.

- Realizar el seguimiento de los *bugs* encontrados, hasta el cierre satisfactorio de los mismos.
- Colaborar en las UAT cuando sea requerido.
- Efectuar las tareas necesarias para la puesta en producción de la solución definitiva.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusoria, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato, de acuerdo a la definición de los términos descritos en la cláusula 1.4.1.
- c. No cumplir con el servicio dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

El **BICE** podrá rescindir el contrato que sea conformado en ocasión de esta adquisición, unilateralmente y en forma anticipada, sin invocación de causa y sin derecho a indemnización alguna en favor del adjudicatario, debiendo el **BICE** como único prerequisite, preavisarle de manera fehaciente la decisión extintiva, con no menos de 15 días hábiles de antelación a la fecha en que la extinción del contrato resultará operativa.

El adjudicatario no podrá rescindir el contrato en forma intempestiva y sin invocación de causa. No obstante, en caso de que el adjudicatario solicite la rescisión del contrato, deberá invocar causa y notificar en forma fehaciente al **BICE** su intención de rescindir anticipadamente el contrato, con una antelación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que la extinción del contrato resultará operativa.

Asimismo, deberá proceder a la correspondiente devolución de las sumas abonadas por adelantado, por períodos aún no devengados y responderá por los daños y perjuicios ocasionados al **BICE**, en caso de haberse suscitado.

6. RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y PLAZO DE GARANTÍA

Una vez recibido el bien o servicio de conformidad por el personal técnico del Contratante, se firmará entre este y el Proveedor un Acta de Recepción del Bien o Servicio, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de dicha Acta comenzará a regir la garantía del bien o servicio, la que deberá extenderse por un plazo de 12 meses. La Recepción Definitiva operará una vez terminado el plazo de garantía.

7. PRORROGA DE JURISDICCION

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia y exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. En consecuencia, quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio en la República Argentina, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

E. TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio de Horas para soporte técnico y desarrollo en Api Manager

Parte 1: Servicios Requeridos

Objeto

Contratación de un servicio de horas de soporte técnico y de desarrollo sobre el administrador de integraciones de aplicaciones WSO2 denominado “API Manager”, para la atención de los requerimientos del área.

El servicio solicitado deberá incluir la transferencia de conocimiento que fuera aplicado, soporte funcional y técnico, capacitación y provisión de documentación.

Alcance

A continuación, se detalla el desglose mínimo requerido para el desarrollo del servicio.

El servicio será aplicado a:

- Servicios de Instalación de 3 Ambientes adicionales al productivo (Test, Desa y Homo) WSO2 API Manager + MicroIntegrator
- Servicios de Soporte Técnico WSO2 API Manager + MicroIntegrator durante la implementación de los entornos y de los desarrollos y al menos 40h por los siguiente 3 meses desde la finalización de los desarrollos.
- Servicios de horas de Capacitación a Desarrollo/Tecnología WSO2 API Manager + MicroIntegrator de al menos 48 hs de duración y con clase de frecuencia y duración a acordar con el adjudicado.
- 480 horas de Desarrollo WSO2 API Manager + MicroIntegrator

Exclusiones

Los siguientes ítems están excluidos de la provisión y/o ejecución:

- Provisión, administración y mantenimiento de cualquier software de base, sistemas operativos y bases de datos donde correrán las aplicaciones.
- Administración de cualquiera de las bases de datos de los entornos de producción y homologación.
- Storage para el almacenamiento de datos

- **Equipos de Trabajo**

- El adjudicatario designará y mantendrá, en forma permanente y durante el desarrollo del proceso, un representante con facultades de decisión, a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las novedades que le impongan las autoridades del **BICE**, así como la obligación de remover impedimentos en el equipo de trabajo para facilitarle su tarea. El representante deberá contar con infraestructura donde pueda recibir llamadas de servicio, ya sea en forma telefónica o correo electrónico, debiendo cumplimentar con las demandas de manera inmediata al requerimiento.
- El **BICE** pondrá a disposición del servicio un líder, responsable, *focal* o *Project Manager* para el seguimiento, el aseguramiento de la calidad y de

los plazos establecidos en el plan de trabajo, quien será el interlocutor con un rol equivalente de parte del adjudicatario.

- El **BICE** pondrá su personal a disposición como contraparte para la realización de las tareas previstas en el servicio. Por consiguiente, en la propuesta, el oferente deberá sugerir a su mejor saber y entender, las necesidades de roles y perfiles de los miembros del equipo que considere apropiado para el desarrollo de las tareas que al **BICE** le conciernan. De esta manera, junto con el líder, responsable, *focal* o *Project Manager* del **BICE**, se conformará el equipo más apropiado para llevar adelante las tareas previstas.
- No obstante, al equipo del adjudicatario se podrán integrar especialistas, analistas, expertos, o cualquier rol del **BICE**, a exclusivo criterio del líder, responsable, *focal* o *Project Manager*. Adicionalmente, podrán integrarse recursos de las áreas de Desarrollo de Sistemas, Seguridad Informática, Tecnología u otra área de experiencia técnica experta con el fin de desarrollar trabajos de índole variada necesarias para la implementación de las soluciones propuestas, tales como el desarrollo de las interfaces adecuadas, adquirir experiencia específica sobre los trabajos del adjudicatario, asegurar la autonomía futura del **BICE** en el mantenimiento de las soluciones propuestas, o contribuir al control de la ejecución de las tareas.
- En el supuesto que se discontinúe la relación contractual entre el **BICE** y el adjudicatario, este último deberá entregar la totalidad de la información, planos, esquemas, diseños, archivos de datos, bases de datos, u otros que se hayan generado en el marco de la relación contractual. Asimismo, el adjudicatario no podrá usar, conservar, divulgar o reproducir ningún dato del **BICE** ni cualquier otra información relacionada que se encuentren en sus sistemas informáticos o medios de almacenamiento que haya utilizado para llevar a cabo el servicio.
- **Herramientas.** El adjudicatario deberá validar con el **BICE** las herramientas que se utilizarán para el desarrollo / la instalación / la implementación / la configuración / el mantenimiento de los bienes y/o la prestación de los servicios en el marco de esta adquisición. Las condiciones correctas para su uso es de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, tales como las licencias del *software* que se utilizare en ocasión del desarrollo de las tareas encomendadas o de la prestación del servicio. No obstante, el empleo de copias ilegales y/o programas inconsistentes con las políticas de seguridad del **BICE** será considerado falta grave y podrá dar lugar a la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, sin perjuicio de otras acciones penales y/o civiles que pudiesen corresponder.

Parte 2: La Propuesta

Además de los aspectos formales y otros requisitos indicados en los pliegos de condiciones generales y/o particulares, los oferentes deberán presentar una propuesta que contemple los siguientes aspectos:

- **Antecedentes del Oferente**
- **Propuesta Técnica**

Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener al menos la siguiente información:

Especificaciones Generales

El oferente deberá describir por completo los bienes que emplearán y/o servicios que brindará para llevar adelante las tareas.

Riesgos

Los oferentes deberán identificar los posibles riesgos y sus mitigantes para prevenir cualquier ocurrencia de estos en tareas o de estas características y en función de su experiencia. Adicionalmente, se deberán incluir planes de contingencia que mitiguen los potenciales riesgos operacionales que podrían aparecer durante el desarrollo de las tareas.

Equipo de Trabajo

Se deberá presentar claramente el equipo que se constituirá para la ejecución de las tareas del servicio junto con la duración total en horas hombres, todo ello discriminado por roles.

Los oferentes deberán detallar el perfil de cada recurso propuesto (antecedentes, currículums vitae, certificaciones, experiencias en proyectos similares), sus roles, la responsabilidad, la cantidad y dedicación de estos al proyecto, en forma cualitativa y cuantitativa. También deberán especificar las dedicaciones horarias mensuales de los roles solicitados.

En el caso de prestación de servicios y durante la vigencia del contrato el adjudicatario podrá agregar nuevos profesionales y/o reemplazar uno o más profesionales de la nómina del equipo de trabajo asignado con motivo de los servicios adjudicados. En ese sentido, se deja expresa constancia que el adjudicatario no podrá modificar unilateralmente la nómina de profesionales ofrecidos, de modo que previo a cualquier cambio deberá solicitar la autorización al **BICE**, con una antelación no menor a las 72 horas reservándose éste el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud. Los nuevos profesionales que se incorporen al equipo de trabajo deberán poseer una calificación y experiencia igual o superior que la del profesional saliente.

El **BICE** podrá solicitar al adjudicatario reemplazar al coordinador, líder del servicio, *project manager* o equivalente y/o a los profesionales que participan directamente en la prestación del servicio requerido, en el caso que el desempeño de éstos afecte la calidad de los mismos. En tal caso, el adjudicatario tendrá que proporcionar, a la brevedad, sin costo para el **BICE**, y sin que afecte el normal desarrollo de los servicios, un profesional de reemplazo que cumpla con una calificación y experiencia superior a la del profesional saliente.

Los reemplazos del equipo de trabajo, señalados precedentemente, deberán solicitarse con una anticipación de 10 días corridos a la fecha en que se debe hacer efectivo el cambio.

Dado que cualquier reemplazo implica pérdida de productividad en la prestación de servicios, el adjudicatario deberá realizar las acciones necesarias para recuperar dicha productividad a su entero cargo cumpliendo con el plan, calidad y niveles de servicio pactados.

Todo el personal que el adjudicatario asigne a los trabajos inherentes al servicio deberá poseer credencial identificadora de la empresa adjudicataria y contar con los correspondientes permisos de acceso, obras y otros que correspondieren.

El adjudicatario deberá contar con personal de *backup* para ser utilizado en los períodos vacacionales y/o de licencias por enfermedad, o en general por cualquier ausencia o inasistencia del equipo normal y habitual designado para la prestación de este.

La propuesta debe considerar al menos los siguientes roles del personal clave del equipo que sea propuesto para la ejecución del servicio:

- **Implementador.** Profesional con experiencia en implementaciones del producto WSO2, conocer las directivas de seguridad necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación.
- **Analista Funcional.** Profesional con comprobada experiencia en definición y documentación de integraciones en la plataforma WSO2.
- **Desarrollador.** Profesional con comprobada experiencia en desarrollo de integraciones en la plataforma WSO2.

Entregables

A continuación, se listan los entregables esperados:

- **Tareas Iniciales**
 - Documento con la conformación del equipo propuesto para la prestación del servicio.
 - Reunión de *Kick Off* del servicio
 - Informe con el plan detallado del servicio
- **Evidencias de Desarrollos**
 - Implementación del producto WSO2 API Manager en single instance con patrón All in One, para un ambiente de Desarrollo.
 - Implementación del producto WSO2 API Manager en single instance con patrón All in One, para un ambiente de Testing.
 - Implementación del producto WSO2 API Manager en cluster con el patrón All in One, para un ambiente de Homologación.
 - Configuración Infraestructura DB para todos los ambientes con soporte para SQLServer.
 - Configuración de WSO2 API Manager para que utilice Keycloak como Key Manager.
 - Configuración de WSO2 API Manager para publicar Analytics en WSO2 Coreo.
 - Modificación de las aplicaciones de Login y Developer Portal del producto para que tengan la imagen de la empresa.
 - Despliegue de un API y Pruebas de disponibilidad sobre los ambientes implementados.
 - Desarrollo de integraciones entre servicios de distintas aplicaciones (aproximadamente 60 servicios o hasta el límite de horas contratadas). A definir con el equipo de trabajo durante el desarrollo del servicio.

- Definición de estándares y templates de integración para desarrollos de nuevos servicios.

Transferencia de Conocimientos

Transferencia Tecnológica

Durante la ejecución de las tareas del servicio, el adjudicatario deberá facilitar al equipo del **BICE** designado para el seguimiento de este, la información y documentación que estos soliciten para disponer del pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de eventuales problemas que puedan plantearse.

Criterios de Aceptación de los Productos y Servicios

Para la aceptación de los entregables, el adjudicatario deberá presentar en formato digital, informes de avance, que contengan, según corresponda y aplique a las tareas realizadas, como mínimo:

- Una síntesis de los resultados alcanzados durante el período certificado de acuerdo con el plan de trabajo aprobado
- La metodología empleada, descripción de la forma en que el producto o servicio fue desarrollado.
- Una descripción de las tareas implementadas para la realización del entregable.
- La carga horaria utilizada
- El material empleado
- Para las configuraciones, parametrizaciones y/o desarrollo de sistemas informáticos, la aceptación del plan de pruebas por **BICE** (ej. pruebas de usuario, pruebas técnicas de integración entre otras).
- Para las capacitaciones:
 - Los resultados de esta, los asistentes, el temario y aquellos aspectos no comprendidos por la audiencia que debieron ser tratados en posteriores sesiones de capacitación.
 - En caso de haberse entregado material durante las capacitaciones, deberá presentarse junto con el informe, ejemplar del mismo en formato digital.
- Toda aquella información que se considere relevante

Finalmente, el adjudicatario deberá entregar un informe final detallado de cada actividad realizada, que contenga los resultados obtenidos de cada uno de ellos.

En todos los casos para la aceptación de los productos y servicios por medio de los entregables que el servicio requiera, el personal del **BICE** que corresponda, deberá validar que las evidencias presentadas sean pertinentes, dando para ello su consentimiento explícito y formal a su plena satisfacción cuando sean aceptadas las mismas.

Parte 3: Garantías

El adjudicatario garantizará durante un período (*período de garantía*) que todos los bienes tangibles o intangibles, y/o los servicios suministrados en virtud del contrato que sea conformado entre el **BICE** y el adjudicatario estarán libres de defectos en ocasión del uso normal de los mismos en las condiciones imperantes en el país.

El **BICE** notificará de inmediato y por escrito al adjudicatario cualquier reclamación a que hubiere lugar con arreglo a la garantía y el mismo reparará o reemplazará los bienes defectuosos producidos en ocasión de la prestación en servicio en todo o en parte, sin costo para el **BICE**, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles de notificada la reclamación.

Durante dicho período, el adjudicatario deberá corregir y enmendar todos los defectos y/o vicios ocultos que pudieran aparecer fruto de la operación en producción de los bienes y/o servicios diligenciando rápidamente las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las partes de la solución implementada que no funcionen correctamente o conforme se hayan requerido.

Garantía de los Servicios

El adjudicatario garantizará que todos los servicios suministrados estarán libres de defectos atribuibles a los desarrollos, programación, pruebas, parametrización, configuración, personalización, tareas de gobierno del servicio que se constituyere para la consecución de los objetivos de implementación de las soluciones adquiridas, capacitaciones, o cualquier acto u omisión del adjudicatario que pudiera manifestarse en ocasión de los servicios prestados en las condiciones imperantes en el país.

Los servicios serán entregados por el adjudicatario en la forma convenida con el **BICE**, que dará recepción provisoria a los mismos.

La conformidad que el **BICE** dé al remito de entrega o equivalente emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los servicios, no constituirá para el **BICE** otra obligación que la de ser notificado de la prestación de este.

A partir de la fecha de entrega de los servicios por parte del adjudicatario, el **BICE** se reserva un plazo de hasta 10 días hábiles (o la cantidad de días que sea necesaria para la comprobación de la prestación efectiva del o de los servicios, lo que dure más tiempo) para efectuar las pruebas de verificación con las especificaciones requeridas de los desarrollos, programas, pruebas, parametrizaciones, configuraciones, personalizaciones, tareas de gobierno del servicio, capacitaciones, o cualquier otra tarea o actividad incluida dentro de la prestación del servicio.

Si en dicho plazo la prestación de los servicios no fuera comprobada, el **BICE** intimará al adjudicatario la prestación de los servicios correspondientes o faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el **BICE** podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el **BICE** ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el adjudicatario derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el **BICE** procederá a extender un *Certificado de Recepción Definitiva* o equivalente de los servicios prestados.

El servicio de garantía prestado durante la ejecución de las actividades del servicio no deberá afectar los plazos ni los recursos destinados para la ejecución de las fases, *releases*, *sprints* y/o desarrollos posteriores a las ya desarrolladas, objeto de esta adquisición.

Período de Garantía para los Servicios

Espacio de tiempo desde la recepción definitiva de los servicios hasta 90 días calendarios inmediatos, consecutivos y posteriores a la misma.

Requerimientos de Documentación Técnica

La documentación técnica que sea entregada, en los casos que aplique o sea requerida, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Especificación Funcional. Casos de uso. Matriz de pruebas unitarias realizadas.
- Testeo. Documento ATP⁵. Casos de prueba. Evidencias de prueba.
- Manual de administración de la seguridad de la plataforma sobre la instalación en BICE.
- Instructivo para deploy en distintos ambientes.
- Mapa de integraciones desarrolladas con modelos de datos y flujos.
- Código fuentes de las integraciones desarrolladas.

Requisitos de Seguridad para el Desarrollo y/o Adquisición de Aplicaciones

Se entrega en documento adjunto.

⁵ Documento que describe el alcance, una aproximación, recursos y agenda de las actividades de pruebas. Entre otros, hay que considerar: las funcionalidades a ser probadas, las tareas de pruebas, el grado de independencia del que prueba, el entorno de pruebas, el diseño de las técnicas de prueba, los criterios de entradas y salidas que se usarán, la razón de las elecciones y plan de contingencia para cualquier riesgo que lo requiera.

Anexo 1**FORMULARIO DE LA COTIZACION**

(Lugar y fecha) _____

Señores

Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

Bartolomé Mitre 836, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Solicitud de Cotización N°AR-BICE-375890-GO-RFQ

Adquisición: "Implementación de API Manager."

Nombre y dirección de la Empresa: _____.

_____ (Nombre del titular o representante legal de la Empresa) abajo firmante, con domicilio en la calle _____ de la ciudad de _____, de la República _____, quien se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes y servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de _____ (indicar moneda en letras y números).

Ítem	Descripción	Cantidad		Precio Unit S/IVA	Precio Total S/IVA	IVA
		#	Detalle			
1	Instalación y capacitación	3	Ambientes			
2	Horas para el alcance del servicio requerido para el desarrollo de las integraciones	480	Horas			

 Firma

Anexo 2

MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA COTIZACION

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la cotización]
SDC No.: AR-BICE-375890-GO-RFQ

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Cotización.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier Solicitud de Cotización con el Contratante por un período de doce (12) meses contados a partir de 10/12/2023 si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:
 - (a) retiráramos nuestra Cotización durante el período de validez de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.
3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre de la empresa seleccionada; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Cotización.

Firmada: _____ [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Cotización]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Cotización]

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de: [indicar el nombre completo de la Empresa]

Fechada el _____ día de _____ de 202__ [indicar la fecha de la firma]

Anexo 3

Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones

6

Fecha: _____

Solicitud de Cotización No. AR-BICE-375890-GO-RFQ

A:

Nosotros, junto con nuestros subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores, agentes (ya sean declarados o no), consultores y personal, reconocemos y acordamos cumplir con la política del Banco Mundial sobre Fraude y Corrupción (prácticas corrupta, fraudulenta, colusoria, coercitiva y obstructiva), según lo establecido y definido en las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF)⁷ en relación con el proceso de adquisición, selección y ejecución del contrato (en caso de adjudicación), incluidas las enmiendas a las mismas.

Declaramos y garantizamos que nosotros, junto con nuestros subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores, agentes (ya sean declarados o no), consultores y personal, no dependemos ni somos controlados por ninguna entidad o persona que esté sujeta a una suspensión temporal, suspensión temporal temprana o inhabilitación impuesta por una institución del Grupo Banco Mundial, incluida, entre otras, una inhabilitación cruzada impuesta por el Grupo Banco Mundial según lo acordado con otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo), o mediante la aplicación de una declaración de irresponsabilidad del Grupo Banco Mundial sobre la base de Fraude y Corrupción en conexión con los procedimientos de adquisiciones institucionales del Grupo Banco Mundial. Además, no somos inelegibles bajo las leyes o regulaciones oficiales del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Confirmamos nuestra comprensión de las consecuencias de no cumplir con las Normas Anticorrupción del Banco Mundial, que pueden incluir lo siguiente:

⁶ [Nota: Este documento debe ser firmado por los licitantes/proponentes/consultores y enviado como parte de sus ofertas/propuestas. Adicionalmente, este documento debe ser firmado por el licitante/consultor adjudicatario e incorporado como parte del contrato.]

⁷ *Normas para la Prevención y Lucha Contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados con Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF*. Texto del 15 de octubre de 2006, revisado en enero de 2011 y julio de 2016 y revisadas de vez en cuando.

- a. rechazo de nuestra propuesta/oferta para la adjudicación del contrato;
- b. en el caso de adjudicación, rescisión del contrato, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento de contrato; y
- c. sanciones, de conformidad con las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el marco de sanciones del Banco. Esto puede incluir una declaración pública de inelegibilidad, ya sea de manera indefinida o por un período determinado de tiempo, (i) para ser adjudicatario o beneficiarse de algún otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de cualquier otra manera⁸; (ii) ser un subcontratista nominado⁹, subconsultor, consultor, fabricante o proveedor, o proveedor de servicios de una empresa elegible que se adjudique un contrato financiado por el Banco; y (iii) para recibir los fondos de cualquier préstamo hecho por el Banco o para participar, de cualquiera otra forma, en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.

Entendemos que podemos ser declarados inelegibles según lo establecido anteriormente en:

- a. la finalización de los procedimientos de sanciones del Grupo Banco Mundial de acuerdo con los procedimientos de sanciones vigentes;
- b. la inhabilitación cruzada según lo acordado con otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo);
- c. la aplicación de una declaración de irresponsabilidad del Grupo Banco Mundial sobre la base del Fraude y la Corrupción en conexión con los procedimientos de adquisiciones institucionales del Grupo del Banco Mundial; o
- d. suspensión temporal o suspensión temporal temprana en conexión con un procedimiento de sanciones en curso del Grupo Banco Mundial.

Para evitar dudas, los efectos anteriores de inelegibilidad no se extienden a una firma o individuo sancionado en la ejecución de sus contratos en curso financiados por el Banco

⁸ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación o de selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁹ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación o selección inicial u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

(o sus sub-acuerdos en curso en virtud de dichos contratos) que no son objeto de una modificación sustancial, según lo determinado por el Banco.

Permitiremos, y haremos que nuestros subcontratistas, subconsultores, agentes (ya sean declarados o no), personal, consultores, proveedores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione¹⁰ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición y/o ejecución del contrato (en el caso de adjudicación), y para que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Acordamos preservar todas las cuentas, registros y otros documentos (ya sea en forma impresa o en formato electrónico) relacionados con la adquisición y la ejecución del contrato.

Nombre del Licitante/Proponente/Consultor: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta/Propuesta en nombre del Licitante/Proponente/Consultor:

Cargo de la persona firmante de la declaración: _____

¹⁰ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Anexo 4

MODELO DE CONTRATO DE PROVISION

Este **CONTRATO**, se ha celebrado el _____ de _____ del 2023, entre las partes, por un lado **Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.**, representada en este acto por quienes firman al pie del presente instrumento, con domicilio constituido en la calle Bartolome Mitre 836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "El Contratante", y por otra parte _____ (*Nombre y documento del Proveedor*), con domicilio constituido en la calle _____, de la Localidad de _____, Provincia de _____, en adelante denominado "El Proveedor".

Considerando que el Contratante desea que el Proveedor provea los siguientes bienes: "Implementación de API Manager", en adelante denominados "Los Bienes o Los Servicios", y ha aceptado una cotización del Proveedor para la provisión de dichos Bienes o Servicios,

POR LO TANTO LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

1. El presente Contrato se rige por la ley de la República Argentina.
2. El Proveedor se compromete a ejecutar los trabajos conforme se detallan en los documentos que integran el presente y que corresponden a la provisión "Implementación de API Manager", dentro de los quince (15) días, contados a partir de la fecha de Contrato, y en conformidad y cumplimiento de las demás exigencias que se establecen en la Solicitud de Cotización que forma parte del presente Contrato.
3. El monto a pagar al Proveedor por la ejecución total de los trabajos descriptos en el Artículo anterior es de Dólares Estadounidenses _____ (*el monto en letras y números*), que el Contratante hará efectivo, en un todo de acuerdo con las cláusulas que se establecen en la Solicitud de Cotización.
5. Los documentos que forman el Contrato se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:
 1. Contrato;
 2. Comunicación de Adjudicación;
 3. Documento de Solicitud de Cotización;
 4. Especificaciones Técnicas;
 5. Cotización del Proveedor.
6. Los gastos de sellado del presente Contrato estarán a cargo del Proveedor, según la legislación vigente.
7. Para cualquier cuestión emergente de este Contrato, como así también para la interpretación de sus cláusulas y de la documentación integrante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndose expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiese corresponder.

8. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto firmar tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba consignada.

Firma del Proveedor

Firma del Contratante

Anexo 5

DECLARACIONES JURADAS

Los oferentes deberán completar y presentar las Declaraciones Juradas provistas como Anexos al presente instrumento, las que serán requisito necesario para la presentación de la cotización:

- DD. JJ Inhabilidad de contratación con el Estado
- DD. JJ de Vinculación (Persona Jurídica)
- DD. JJ Conflicto de Intereses
- DD. JJ Juicios Anticorrupción y Compliance
- DD. JJ Programa de Integridad Ley 27.401)

Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en el artículo 1° del Decreto N°202/2017 cuando la vinculación exista en relación con funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

En tal sentido se detalla a continuación la nómina de funcionarios:

Mariano De Miguel - Presidente
Carla Betina Pitiot - Vicepresidenta
Carlos Ramón Brown - Director Titular
Maria de los Angeles Sacnun - Directora Titular
Julian Maggio - Director Titular
Nicolás José Scioli - Director Titular
Eduardo Prina - Gerente General
Santiago Aguiar - Director de Administración
Eduardo Luis Gomez - Director de Factoring
Marcelo Gustavo Accomo - Director de Leasing
Sebastian Kersner - Director de Area Recursos Humanos
Sergio Darío Bonacossa – Director de Area Riesgos
Alejandro Barredo – Director de Area Comercial
Marcelo José García - Director de Area Comunicación
Paola Alejandra Lopez - Director de Area de Legales
Daniel Jorge Biau - Director de Area Operaciones y Sistemas
Maria Victoria Jarsun - Gerenta de Administración
Lorena Elizabeth Cattedra - Jefe División Compras y Contrataciones
Hugo Victor Codega - Gerente de Sistemas
Luis Gerardo Sendon - Jefe de Tecnología

, de de 20

RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	
CUIT:	
DOMICILIO SOCIAL:	
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:	CARGO:
DNI:	

DECLARACIÓN JURADA SOBRE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Por medio de la presente, cumpla en poner de manifiesto, con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que mi representada (marcar donde corresponda):

No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar de las causales de inhabilidad para contratar con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., según lo establecido en la Política de Compras y Contrataciones, publicada en el sitio web del banco https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/ .	<input type="checkbox"/>
Se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad para contratar de las causales de inhabilidad para contratar con Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., según lo establecido en la Política de Compras y Contrataciones del banco, publicada en el sitio web del banco https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/ .	<input type="checkbox"/>

Personas Inhabilitadas para Contratar (Causales de inhabilidad):

De acuerdo con la Política - Compras y Contrataciones del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.:	
A.	Hubieran sido sancionadas por rescisión con culpa en contratos celebrados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A..
B.	Hubieran participado en la elaboración de los documentos o especificaciones preparatorias de los contratos que celebre el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
C.	Se encontraren condenados con sentencia firme por delitos dolosos, por un lapso igual al doble del plazo de la condena.
D.	No hubieran cumplido con sus obligaciones laborales, tributarias y previsionales de conformidad con lo establecido por la AFIP.
E.	Como oferente hubiera recibido alguna sanción judicial o administrativa vinculada al objeto de la compra o contratación por abuso de posición dominante, dumping, competencia desleal, dentro de los tres (3) años anteriores a su presentación.

F.	Que hubieran realizado juicios contra el Estado Nacional y/o contra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., los gobiernos provinciales y/o municipales, sus organismos y entes descentralizados.
----	--

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN

Por la presente y en cumplimiento de las normas de ética vigentes en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., cumplo en poner de manifiesto con carácter de Declaración Jurada, que el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A le ha hecho saber a mi representada la obligación de denunciar cualquier vinculación con el/ la Presidente/a y Vicepresidente/a de la Nación, Jefe/a de Gabinete de Ministros, demás Ministros/as y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional y con Directores/as o empleados/as del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A, y por lo tanto dice que: SI /NO se encuentra en esta situación.

Asimismo, reconoce por la presente que la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de las mismas y asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca respecto a lo informado en la presente, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada.

Vinculación:

Nombre y Apellido, CUIT, cargo y jurisdicción de cada uno/a de los/as vinculados/as:

Persona con el vínculo (marcar donde corresponda)		Información adicional requerida para el tipo de vínculo
Persona Jurídica (si el vínculo a declarar es directo a la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional.
Representante Legal	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres, apellidos y CUIT:
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT:
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT:
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT:
Director/a	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres, apellidos y CUIT:
Socio/a o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres, apellidos y CUIT:
Accionista o socio/a con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres, apellidos y CUIT:

Nombre y Apellido, CUIT, cargo y jurisdicción de cada uno/a de los/as vinculados/as:

Tipo de Vínculo (marcar donde corresponda)		Información adicional requerida para el tipo de vínculo
Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT:
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	Detalle qué parentesco existe concretamente:
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes:
Ser deudor/a ¹¹	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de deuda y monto:
Ser acreedor/a	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de acreencia y monto:
Haber recibido beneficios de importancia de parte del /la funcionario/a	<input type="checkbox"/>	Indicar tipo de beneficio y monto estimado:
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional.
Funcionario/a Público/a o vínculos con tales figuras	<input type="checkbox"/>	12
Vínculos con Clientes o Proveedores del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A	<input type="checkbox"/>	13
Vínculos con empleados/as actuales o anteriores del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	<input type="checkbox"/>	2

INFORMACIÓN ADICIONAL:**CARÁCTER INVOCADO (2):**

¹¹ Vinculado con el /la Presidente/a y Vicepresidente/a de la Nación, Jefe/a de Gabinete de Ministros, demás Ministros/as y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional y con Directores/as o empleados/as del Banco.

¹² Detallar: Nombre / Apellido / Cargo

¹³ Detallar: Razón Social / CUIT

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Se declara, con carácter de **DECLARACIÓN JURADA** que tanto el proveedor/oferente como los miembros de su órgano de administración y aquellos empleados/as que intervendrán en la relación comercial a entablarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A:

- a) Pondremos en conocimiento sin dilación cualquier conflicto de interés¹⁴ sobreviniente o cualquier situación que pueda dar lugar a dicho conflicto;
- b) No han hecho harán ningún tipo de oferta que pueda derivar en una ventaja respecto del presente contrato;
- c) No han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja financiera o en especie, en favor de una persona o en nombre de ésta, cuando dicha ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirecta, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato;

Declaro tener conocimiento de que tanto el proveedor/oferente los miembros de su órgano de administración y aquellos empleados/as que intervengan en la relación comercial a entablarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A SI / NO se encuentran en situación de conflicto de interes¹ con respecto al presente contrato;

En caso afirmativo declaro que el conflicto de interés consiste en

El Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A se reserva el derecho de verificar las informaciones facilitadas.

DECLARACIÓN DE JUICIOS

Por medio de la presente, manifiesto a Uds. con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que la empresa a la cual represento, a la fecha, SI / NO ha sido citada, en carácter de imputada, a prestar declaración jurada, por los siguientes hechos:

¹⁴ Existiría conflicto de interés cuando, ente el proveedor/oferente y el BICE, exista alguno de los siguientes vínculos:

1. Relación familiar de 1º, 2º grado por consanguinidad o política entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de BICE;
2. Relación de sociedad o participación en emprendimientos comerciales entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de BICE;
3. Relación laboral entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de BICE (poseer relación de dependencia con BICE o haber sido contratado/a a través de cualquier modalidad permitida por la Ley de Contrato de Trabajo);
4. Relación de amistad, afinidad política o relación sentimental entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de BICE. de sangre o político, de hecho, o derecho, o socios/as (en emprendimientos comerciales) que sean empleados/as (o contratados/as) de la compañía y/o de sus clientes, operadores logísticos, proveedores, organismos públicos, funcionarios/as públicos/as o competidores.

Familiares en 1º o 2º grado de sangre o político, de hecho, o de derecho. Se considerarán comprendidos en estos grados a abuelo/a de sangre o político-padre, madre, tutor/a o encargado/a, hijos/as matrimoniales o extramatrimoniales, reconocidos/as o adoptivos/as, suegros/as, cónyuges o persona unida en aparente matrimonio, yernos, nuera o cuñado/a, hermana/o.

Se consideran políticos en general a la rama familiar del cónyuge o persona unida en concubinato. También se incluyen en este concepto los allegados.

- a. Cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional, previstos por los artículos N°258 y N°258 bis del Código Penal;
- b. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, previstas por el artículo N°265 del Código Penal;
- c. Concusión, prevista por el artículo N°268 del Código Penal;
- d. Enriquecimiento ilícito de funcionarios/as y empleados/as, previsto por los artículos N°268 (1) y (2) del Código Penal;
- e. Balances e informes falsos agravados, previsto por el artículo N°300 bis del Código Penal.

Asimismo, manifiesto que la empresa SI / NO ha celebrado acuerdos de colaboración eficaz por los delitos arriba mencionados en los términos de la Ley N°27.401 ni tampoco ninguna de las personas humanas que integran sus órganos de conducción societaria se ha presentado como arrepentida en los términos del artículo N°41 ter del Código Penal en el marco de alguna causa judicial.

Por otra parte, manifiesto que sus socios/as y accionistas, representantes, directores/as y miembros de empresas vinculadas a ésta por una relación de control directo o indirecto, SI / NO se encuentran condenados penalmente o con auto de procesamiento firme, por los delitos arriba mencionados y SI / NO se han presentado como arrepentidos ni celebrados acuerdos de colaboración eficaz en los términos de las leyes 27.304 y 27.401 respectivamente. Por último, me comprometo a informar cualquier hecho que pudiese modificar la situación arriba informada.

DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD LEY 27.401

En cumplimiento con el Programa de Integridad vigente en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. y su sociedad vinculada (BICE Fideicomisos S.A), cumplo en poner de manifiesto con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que tanto los miembros del órgano de administración como los empleados que intervendrán en la relación comercial a entablarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A, han leído los documentos del referido Programa

de Integridad, los cuales se encuentran publicados en la página del organismo **<https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/>**. En tal sentido, declaro conocer y ACEPTO /NO ACEPTO respetar y cumplir la siguiente normativa del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A:

- Código de Gobierno Societario;
- Código de Ética;
- Políticas Antifraude, Anticorrupción y otras Prácticas Prohibidas del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A;
- Política - Compras y Contrataciones.

DECLARAMOS CONOCER Y ACEPTAR QUE LOS TÉRMINOS DE LAS DECLARACIONES JURADAS PRECEDENTES, PODRÁN SER COMPARTIDOS ENTRE EL BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A Y BICE FIDEICOMISOS S.A., SU EMPRESA VINCULADA.

AFIRMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y COMPLETOS, Y QUE NO HE OMITIDO NI FALSEADO DATO ALGUNO, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD. ASIMISMO, ME COMPROMETO A INFORMAR DE INMEDIATO TODO CAMBIO Y MODIFICACIÓN QUE SE PRODUZCA EN LOS DATOS MENCIONADOS. DECLARO HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE FORMULARIO EN SU TOTALIDAD.

LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA MEDIANTE LA/S DECLARACIÓN/ES JURADA/S QUE CONFORMAN EL PRESENTE COMPILADO, SERÁ CONSIDERADA COMO CAUSAL DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE QUE SE TRATE Y/O RESCISIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO RESPECTIVO, CON LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS ALLÍ ESTIPULADOS Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS NORMAS INTERNAS DEL BANCO.

“El /La titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326”.

“La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA es el Órgano de Control de la Ley N° 25.326, y la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES - dependiente de la citada Agencia-, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales”.

Firma
Nombre/s y Apellido/s completos
Tipo y Nro. De DNI

Anexo 6

Requerimientos de Cumplimiento Normativo

Texto Ordenado BCRA

El oferente debe conocer y aceptar los términos del Texto Ordenado del **BCRA** "*Expansión de entidades financieras*", "*Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras*", y en tal sentido se compromete y obliga irrevocablemente a cumplirlo, prestando colaboración en lo que esté a su alcance para el cumplimiento de las diligencias y normativas citadas por parte del **BICE**.

Ante cualquier circunstancia que pudiera sufrir el oferente por la cual pudiera dejar de operar o prestar sus servicios en el mercado, se adoptarán los recaudos a fin de que el **BICE** pueda utilizar los resultados alcanzados hasta ese momento, asegurando el establecimiento y mantenimiento de un procedimiento que permita la reconstrucción o recuperación de la información.

De corresponder según el tipo de acuerdo del cual se tratare, el oferente se debe comprometer

- a) Cumplir con los requisitos establecidos por el BCRA con relación a Tercerización de actividades ("*Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras*" – Com. "A" 6375).
- b) Poner a disposición del **BICE**, con la periodicidad que este establezca, la evidencia que se requiera a fin de validar el cumplimiento de los requisitos del punto anterior.
- c) Permitir acceso a **BCRA** para realizar auditorías, facultad de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (**SEFyC**) para auditar periódicamente el cumplimiento de dichas condiciones.
- d) Realizar auditorías anuales sobre el nivel de controles implementados para la protección de los servicios que presta a nuestra entidad. Estas auditorías podrán ser realizadas por medio de mediciones independientes, auditorías externas y certificaciones de estándares internacionales.
- e) Evidenciar la existencia de un *Programa de Seguridad de la Información* con el objetivo de proteger los activos, procesos, recursos técnicos y humanos relacionados con los servicios brindados, basado en un análisis de riesgo de actualización periódica mínima anual.
- f) Implementar un plan anual de capacitación y concientización conforme las exigencias de la Com. "A" 6375 del **BCRA**, modificatorias y concordantes, punto de Concientización y Capacitación, requisitos técnicos y operativos de Concientización y Capacitación.
- g) Garantizar el acceso irrestricto al **BICE** y al **BCRA**, a toda documentación e información relativa al procesamiento, operaciones y procedimientos del **STI** relativo a la prestación del servicio, incluyendo, pero no restringido a los *logs* de las operaciones / transacciones, inventario de activos de información, políticas de seguridad y acceso a la información, ciclo de vida de los datos del servicio alcanzado. Tanto la **SEFyC** como el **BICE** tendrán acceso irrestricto a los datos y a toda documentación técnica relacionada con el objeto de la propuesta (diseño de archivos, tipo de organización, programa fuente, etc.) debiendo el Oferente responder en tiempo y forma a cualquier requerimiento que al respecto se formule.

Requisitos Técnico – Operativos de Servicios de TI Tercerizados

El oferente deberá completar y adjuntar la documentación requerida en el formulario denominado *Cuestionario de Proveedores (STIT – Continuidad)* a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos técnico – operativos detallados en la Com. “A” 6354 / 6375, modificatorias y complementarias del **BCRA**.

Anexo 7 – “Cuestionario de Proveedores (STIT – Continuidad)”

Evaluación de proveedores - Com. A 6354/6375 (Complementarias y modificatorias)

Nombre del proveedor:	Servicio Contratado:
Nombre del contacto:	Mail y teléfono del contacto:

Por medio del presente formulario, solicitamos la entrega de la documentación detallada a continuación y la completitud del cuestionario de evaluación respectivo, con el objetivo de analizar su alineación y compromiso con la Com. A 6354, complementarias y modificatorias.

Documentación para presentar: Se solicita que a partir de lo declarado comparta/remita la información que sustenta cada punto.

Cuestionario de evaluación a proveedores			
1 - Gobierno de la Seguridad de la Información (GS).			
N°	Pregunta	Opciones	Detalle de Respuesta
1.1.	Para dar servicio al Banco ¿Usted cuenta con el soporte de subcontratados? En caso de ser afirmativo, clarificar si accede a información de la entidad.		
1.2	Para dar el servicio de Tecnología a la entidad, ¿Usted tiene activos de información propios? ¿Los mismos se encuentran inventariados, con su propietario y determinando el nivel de responsabilidad administrativa y operativa de cada parte en el ciclo de vida de la información?		
2 - Concientización y Capacitación (CC).			
N°	Pregunta	Opciones	Detalle de Respuesta
2.1	¿Usted realiza un Programa de Capacitación y Concientización de forma interna con relación al servicio dado a la entidad, garantizando una alineación del personal a las buenas prácticas de gestión, incidentes, otros? Adjuntar programa de capacitación y concientización.		
2.2	Si indicó afirmativamente en el punto 2.1 contestar: ¿El Programa de Capacitación tiene como contenido: técnicas de detección y prevención de apropiación de datos personales y de las credenciales mediante ataques de tipo "ingeniería social", "phishing", "¿visión" y otros de similares características? U otro alineado al servicio		
2.3	¿Tiene vías de comunicación para la recepción de denuncias o problemas respecto al servicio? Indicar cuáles.		
2.4	Respecto de la audiencia del programa de CC, ¿aplica los siguientes criterios?: a. Características y segmentación de la audiencia, de acuerdo con el nivel de intervención en el proceso y naturaleza de la función o rol que ocupa cada participante (Deben encontrarse alcanzados todos los participantes necesarios en el flujo completo para dar el servicio). El programa está orientado a personal interno, personal responsable por la gestión del STI, proveedores y clientes.		
2.5	¿Realiza un informe / análisis comparativo del programa de capacitación y concientización?		
2.6	¿Mide la evolución de los incidentes?. Respecto de las actividades de CC realizadas incluyendo como mínimo: a. Un reporte de la cantidad y segmentación de destinatarios y contenidos del programa de CC. b. Una comparación entre los contenidos cubiertos por el programa de CC y la cantidad y tipo de incidentes de seguridad reportados/detectados/conocidos.		
2.7	¿Los contenidos del programa de capacitación y concientización contienen medidas y técnicas para la protección de la privacidad de las credenciales?		
2.8	¿Cuenta con alguna evidencia que permita verificar que los destinatarios de la capacitación se encuentran informados de forma continua y que los destinatarios pueden efectuar consultas y evacuar dudas?		
2.9	¿El contenido de su plan de capacitación y concientización tiene como contenido técnicas específicas para el desarrollo/ adquisición/fabricación, implementación, homologación y prueba?		
3 - Control de Acceso (CA)			
N°	Pregunta	Opciones	Detalle de Respuesta
3.1	¿Cuenta con informes de mediciones independientes? Ejemplo: certificaciones, Informes ISAE, mediciones independientes, auditorías externas, otro. Adjuntar		
3.2	¿Cuenta con una política homogénea de administración de credenciales?		
3.3	Si respondió que sí en el punto 3.2, indicar si su política de administración de credenciales cuenta con los siguientes patrones: Esta basada en la necesidad de uso/conocimiento, la separación de roles incompatibles y la prevención de colisiones, para el acceso a, pero sin limitarse a: - Mecanismos de encriptación de datos y canales de comunicación. - Usuarios privilegiados de la plataforma operativa/aplicativa. - Usuarios de emergencia/contingencia. - Usuarios comunes. Asimismo, deberán asegurar un ciclo de vida de las credenciales, cuyos parámetros, reglas, algoritmos, piezas de software involucradas deberán ser actualizadas y debidamente comunicadas a las partes.		
4 - Monitoreo y Control (MC)			

N°	Pregunta	Opciones	Detalle de Respuesta
4.1	<i>Presenta con evidencia que permita verificar o realizar un seguimiento (en los Servicios de Tecnología brindados) de los cambios de configuración de seguridad y verificar los niveles de actualización de: sistemas operativos, bases de datos, vínculos de comunicación, herramientas de prevención y detección de códigos maliciosos; equipamientos de seguridad de red, controladores de tráfico y cualquier otra herramienta de seguridad. Deben incluir, pero no limitarse a: a) Seguimiento de privilegio y derechos de acceso; b) Procesos de copia, resguardo y recuperación de información; c) Disponibilidad de los dispositivos/equipamiento; d) Alarmas, alertas y problemas detectados por los sistemas de registro de eventos.</i>		
4.2	<i>Si usted accede a datos de clientes/transaccionales o bien contables-financieros de la entidad: Dispone de mecanismos monitoreo transaccional en los Servicios de Tecnología que brinda que operen basados en características del perfil y patrón transaccional del cliente en alguno de los siguientes modelos de acción: a) Preventivo. Detectando, disparando acciones de comunicación con el cliente por vías alternativas antes de confirmar operaciones. b) Reactivo. Detectando y disparando acciones de comunicación con el cliente en forma posterior a la confirmación de operaciones sospechosas. c) Asumido. Detectando y asumiendo la devolución de las sumas involucradas ante los reclamos del cliente por desconocimiento de transacciones efectuadas.</i>		
4.3	<i>A partir de los registros colectados por los recursos del Servicio de Tecnología brindado, ¿realiza una clasificación y determinación de los eventos de seguridad, una definición de los límites y umbrales de compromiso, niveles de comportamiento normal/inesperado y establecer las acciones de acuerdo con cada clasificación y límite determinados? Explique las evidencias existentes y parámetros utilizados.</i>		
4.4	<i>Para brindar el servicio de tecnología usted cuenta con recursos, dispositivos/equipamientos y piezas de software para monitorear las actividades que ejecutan sus empleados?</i>		
4.5	<i>¿Usted realiza tareas de prueba y análisis de vulnerabilidades de los recursos asociados al Servicio de Tecnología brindado?</i>		
5 - Integridad y Registro			
N°	Pregunta	Opciones	Detalle de Respuesta
5.1	<i>¿Cuenta con alguna evidencia que permita verificar lo siguiente? Los registros colectados por los servicios provistos por el prestador deben asegurar la trazabilidad de las acciones realizadas en la totalidad de las actividades, identificando quien (cuenta, origen, destino), qué (actividad, función, transacción), dónde (servicio, ubicación), cuando (tiempo), cómo (patrón, relación de eventos). Sirve como evidencia Logs de auditoría, versionados de SW, otro en función al servicio provisto (especificar). Indicar periodo de resguardo. Adjuntar.</i>		
5.2	<i>Si cuenta con dispositivos o equipamientos propios para dar el servicio, indicar si los mismos satisfacen un ciclo de vida y de desarrollo, basado en las siguientes etapas conceptuales: a. Análisis de requerimientos. b. Adquisición/fabricación/desarrollo. c. Prueba y homologación. d. Implementación. e. Operación y mantenimiento. f. Descarte y reemplazo. Asimismo, este ciclo, debe proveer los elementos de seguridad relacionados con, pero no limitados, a: g. Requisitos funcionales de seguridad. h. Tipos y características de validación de los datos de entrada. i. Granularidad de las funciones y los registros. j. Niveles de acceso. k. Control de cambios. l. Actualización y parches.</i>		
5.3	<i>¿Cuenta con un proceso de homologación de dispositivos/ equipamientos y/o piezas de software para interactuar con el STI, garantizando la verificación de todos los aspectos de diseño, funcionalidad, interoperabilidad y características de seguridad definidos en las etapas de adquisición/fabricación/desarrollo e implementación?</i>		
5.4	<i>Si usted accede a datos personales/cliente: ¿Cuenta con algún mecanismo preventivo y correctivo para la atención de reclamos por el acceso, modificación y eliminación de datos personales, ante requerimientos al amparo de la protección de derechos del cliente?</i>		
5.5	<i>En caso de rescisión/terminación y/o interrupción indefinida de los servicios y/o relocalización, ¿Cuenta con algún mecanismo de recupero de los activos de información? Indicar cuál</i>		
5.6	<i>¿Cuenta con una política de inscripción de los datos estén en reposo, tránsito o en ambos estados, incluyendo la asignación de la responsabilidad para los controles definidos en cada estado del dato?</i>		
5.7	<i>Indicar únicamente si corresponde en función al servicio provisto: ¿Cuenta con una separación lógica de los ambientes de procesamiento, almacenamiento, transporte y recuperación de datos de la entidad respecto del prestador, otras entidades y terceros?</i>		

Evaluación de proveedores - Continuidad de Negocio

Nombre del proveedor:	Servicio Contratado:
Nombre del contacto:	Mail y teléfono del contacto:

Por medio del presente formulario, solicitamos la entrega de la documentación detallada a continuación y la completitud del cuestionario de evaluación respectivo, con el objetivo de analizar la madurez de nuestro Plan de Continuidad de Negocio, que garantiza el servicio contratado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. ante una contingencia.

Documentación a presentar/Adjuntar

- Plan de Continuidad de Negocio y Plan de Contingencia de Sistemas
- BIA (Business Impact Analysis)
- Informe de resultados de últimas pruebas efectuadas del Plan de Continuidad de Negocio y el Plan de Contingencia de Sistemas
- Informe de resultados de última auditoría realizada sobre el Plan de Continuidad de Negocio y el Plan de Contingencia de Sistemas

Cuestionario de evaluación a proveedores			
1 - Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio			
N°	Pregunta	Opciones	Detalle de Respuesta
1.1.	¿Dispone de un Plan de Continuidad de Negocio y un Plan de Contingencia de Sistemas definido e implementado?	SI NO	
1.2.	Describa los procesos clave incluidos en el Plan de Continuidad, relativos a la operativa contratada con el banco. (BIA)		
1.3.	¿Hay algún proceso que soporta el servicio contratado por el banco que NO esté incluido en el Plan de Continuidad de Negocio? Describa cual y el motivo.	SI NO	
1.4.	¿Dispone de Comité de Gestión de Crisis definido y actualizado con sus roles y responsabilidades es conocido por todos sus integrantes?	SI NO	
1.5.	¿Conoce cuántas veces ha sido activado el Plan de Continuidad de negocio en los últimos diez años?	< 5 Entre 5 y 10 veces > 10	
1.6.	¿Qué escenarios de contingencia se han considerado en el desarrollo del plan?	Inaccesibilidad a las instalaciones Indisponibilidad del personal Indisponibilidad del Centro de Cómputos Primario Indisponibilidad del servicio prestado por proveedores críticos OTRO (Detalle)	
1.7.	¿Se dispone de una ubicación alternativa a la que se pueda trasladar el personal clave para asegurar la continuidad de los procesos que soportan los servicios contratados con el banco, en caso de contingencia en el edificio donde desarrollan sus actividades?	SI NO	
1.8.	¿En qué tiempos estaría operativa la ubicación alternativa de trabajo en caso de contingencia del edificio habitual?	0 a 2 Hs 2 a 6 Hs 6 a 12 Hs 12 a 24 Hs 24 a 48Hs 48 a 72 Hs > 72Hs	
1.9.	¿Se ha implantado un plan de formación específico para el personal involucrado en las actividades definidas en el Plan de Continuidad?	SI NO	
2 - Plan de Recuperación frente a Desastres (DRP) / Contingencia Tecnológica			
N°	Pregunta	Opciones	Respuesta
2.1.	¿Cuenta con un site de respaldo (CPD) capaz de asumir <u>todo el servicio contratado con el Banco</u> en el caso de contingencia en el centro de datos principal?	SI NO	
2.2.	¿En qué tiempos estaría operativo el site alternativo en caso de contingencia del site primario?	0 a 2 Hs 2 a 6 Hs 6 a 12 Hs 12 a 24 Hs 24 a 48Hs 48 a 72 Hs > 72Hs	
2.3.	¿Se ha implantado una política de respaldo para garantizar la recuperación de los datos / la información vital del servicio tras una contingencia?	SI NO	
2.4.	En que tiempo estaría disponible la recuperación de los datos / la información vital del servicio tras una contingencia?	0 a 2 Hs 2 a 6 Hs 6 a 12 Hs 12 a 24 Hs 24 a 48Hs 48 a 72 Hs > 72Hs	

3 - Pruebas del Plan de Continuidad			
N°	Pregunta	Opciones	Respuesta
3.1.	¿Con qué frecuencia se realizan pruebas del Plan de Continuidad?	SEMESTRAL ANUAL OTRO NO SE REALIZAN PRUEBAS	

3.2.	Indique fecha de la última prueba del plan realizada en la que se haya involucrado el site alternativo y el personal designado para garantizar la continuidad de los servicios prestados al banco.		
3.3.	¿Mantiene documentación de las pruebas realizadas, incluyendo la descripción y alcance de la prueba, los resultados obtenidos y los incidentes producidos?	SI NO	
3.4.	¿Los resultados de las últimas pruebas realizadas cumplen con los requerimientos de tiempos de recuperación y de nivel de servicio acordados con el banco? (*)	SI NO	

4 - Auditorías / Revisiones del Plan			
N°	Pregunta	Opciones	Respuesta
4.1.	¿Hace cuanto tiempo se encuentra implementado el Plan de Continuidad de Negocio?	< de 2 años Entre 2 y 5 años > de 5 años	
4.2.	¿Cuál fue la última vez que fue revisado y aprobado el BIA y el Plan de Continuidad?	Hace - de 2 años Hace + de 2 años	
4.3.	¿Se realizan auditorías independientes del Plan de Continuidad?	SI NO	
4.4.	Cual fue el resultado de la misma?		
4.5.	Posee alguna certificación relacionada con la continuidad de negocio (ISO22301 - BS25999)? Especifique cual.	SI NO	

5 - Gestión de Contratos con Terceros			
N°	Pregunta	Opciones	Respuesta
5.1.	¿Ha externalizado funciones críticas asociadas a los servicios prestados al Banco? ¿Cuáles?	SI NO	
5.2.	¿Las tareas críticas relacionadas con el servicio prestado al banco que se estén prestando por terceros se han contemplado dentro del Plan de Continuidad de negocio?	SI NO	
5.3.	¿Qué mecanismos / procedimientos se ha establecido para garantizar la continuidad de dichos procesos en caso de contingencia del Tercero?		